



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pueblo mapuche dio un gran paso en el marco de la incorporación de su lengua a la enseñanza escolar en Río Negro.

El 17 de julio del presente año, el coordinador de Educación del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CODECI) Raúl Capitán, la Ministra de Educación de Río Negro Ana Mazzaro y el Ministro de Educación de la Nación, Daniel Filmus, firmaron un convenio de colaboración y asistencia técnica en el marco de un proyecto de educación bilingüe.

"Es un gran paso dado por el pueblo mapuche que fortalece los espacios de educación y recuperación de nuestra memoria histórica", sostuvo en el acto Daniel Collueque, consejero del CODECI.

El convenio con Nación se suma al celebrado por el CODECI con Educación de Río Negro el pasado 23 de febrero para el inicio de un programa integral de educación bilingüe, cuya primera experiencia tendrá lugar en tres escuelas rurales de la Región Sur y Zona Andina. En el marco del acuerdo realizado, la Nación se compromete a brindar apoyo financiero para capacitación y asistencia técnica con un equipo de pedagogos, psicólogos, entre otros especialistas para la puesta en marcha del Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe.

La Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche viene trabajando desde sus inicios en el fortalecimiento de las comunidades y las organizaciones indígenas en la provincia.

La recuperación de la memoria histórica del pueblo es uno de los objetivos principales. En este sentido la posibilidad de incorporar a la enseñanza primaria la lengua mapuche como materia, es un gran paso dado en materia cultural.

La idea del CODECI era poner en funcionamiento una experiencia piloto en tres escuelas rurales antes del inicio del ciclo lectivo 2003/2004, previsto para principios de septiembre. Sin embargo no va a ser posible debido a que aún faltan ajustar algunas cuestiones específicas relacionadas a la enseñanza. Entre ellas, la búsqueda de un "grafimario" -alfabeto- universal para poder unificar la parte oral con la escrita.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El proyecto no es posible implementarlo en el próximo período setiembre-mayo porque aún no fue bajado a las escuelas de ese período especial, pero el apoyo de Nación permitirá trabajar con profesionales en estos temas y en la coordinación entre los ancianos o jóvenes mapuches encargados de la transmisión de la lengua y los docentes de grado. Sí se espera poder implementarlo, luego del receso de verano, en el mes de enero.

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Chironi, Guillermo Wood, Ana Barreneche



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo el Proyecto de Educación Intercultural bilingüe a implementarse en la provincia mediante un convenio entre el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas, el Consejo Provincial de Educación y el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.